

RESOLUCIÓN No. 0405 05 DIC. 2023

POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS  
DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA,  
IDENTIFICADA CON NIT. 839000328-4

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, 2488 de 2017, Resolución 6725 del 12 de octubre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, según el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se encarga de garantizar los derechos, prevenir su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o

RESOLUCIÓN No. 0405 05 DIC. 2023

cuiden a niños, niñas o adolescentes, son sujetas a vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF (INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR) estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante oficio con radicado **20234840000065682** fecha **24 de octubre de 2023**, el señor DOMINGO AGUILAR EPINAYU identificado con cédula de ciudadanía número 84.045.487, solicitó a esta entidad el otorgamiento de personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA**, identificada con NIT. 839000328-4.

Que, verificada la documentación por parte del Grupo Jurídico del ICBF Regional Guajira, se identificaron documentos no aportados, por lo que procedió a realizar la respectiva solicitud de subsanación, la cual fue remitida el día 27 de noviembre del 2023 al correo electrónico: [orgarewa@gmail.com](mailto:orgarewa@gmail.com).

Que luego de enviada la solicitud vía correo electrónico, la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA**, identificada con NIT. 839000328-4, el día 28 de noviembre del 2023 mediante correo da respuesta a la solicitud de subsanación realizada por el Grupo Jurídico.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL GUAJIRA  
Grupo Jurídico  
PUBLICA



RESOLUCIÓN No. 0405 05 DIC. 2023

Que luego de revisada la subsanación se determinó que mediante Resolución No. 037 del 25 de agosto de 1999 del Ministerio del Interior de la Dirección General de Asuntos Indígenas, se inscribió en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales indígenas y Cabildos a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA**, identificada con NIT. 839000328-4, constituida como consta en acta de asamblea general del 23 de abril de 1999.

Que de acuerdo con la Resolución 011 del 15 de marzo del 2002 el Ministerio del Interior de Dirección General de Asuntos Indígenas, se inscribió la reelección del Representante legal y nuevos miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** identificada con NIT. 839000328-4, quedando conformada de la siguiente manera: Representante Legal el señor **DOMINGO AGUILAR EPINAYU**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.045.487 expedida en Maicao, como secretaria **YANETH AGUILAR SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía 49.791.601 expedida en Maicao, tesorero **LIDUVINA EPINAYU** identificada con cedula de ciudadanía 49.937.230 expedida en Maicao, Fiscal **GLADIS PUSHAINA** identificada con cedula de ciudadanía 40.977.749 expedida en Maicao, fiscal **LIDUVINA EPINAYU** identificada con cedula de ciudadanía 40.937.230 expedida en Riohacha, tal como consta en el acta de elección de junta directiva de fecha 25 de febrero del 2001.

Una vez examinados los estatutos presentados, las actas de asamblea general y la inscripción de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** en el Ministerio del Interior, se establece que en el objeto social de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** se incluye: El desarrollo integral de las Comunidades Indígenas y para cumplirlo podrán desarrollar estas acciones: a) Adelantar actividades industriales y comerciales, bien sea directa, mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas.



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira  
Calle 15 carrera 15 esquina (Riohacha)  
PBX: 7272485

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**DIRECCION REGIONAL GUAJIRA**  
Grupo Jurídico  
PUBLICA



RESOLUCIÓN No. J 4 0 5 0 5 DIC. 2023

Que el día 01 de diciembre de 2023, mediante memorando radicado No. 202348200000026003 se emitió concepto favorable de los documentos jurídicos para el otorgamiento de personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** identificada con NIT. 839000328-4.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el Resolución 3435 del 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** Personería jurídica y aprobar los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** identificada con NIT. 839000328-4, con domicilio en el municipio de Maicao -La Guajira, constituida como consta en el acta de asamblea general del 23 de abril de 1999, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales indígenas y Cabildos, mediante la Resolución No. 037 del 25 de agosto de 1999, del Ministerio del Interior de la Dirección General de Asuntos Indígenas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR** como Representante legal de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** identificada con NIT. 839000328-4 al señor **DOMINGO AGUILAR EPINAYU**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.045.487 expedida en Maicao, según el acta de elección de junta directiva del 25 de febrero del 2001 y mediante Resolución 011 del 15 de marzo del 2002 el Ministerio del Interior de Dirección General de Asuntos Indígenas

RESOLUCIÓN No. 0405 05 DIC. 2023

**ARTÍCULO TERCERO:** INSCRIBIR la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** identificada con NIT. 839000328-4, de la siguiente manera: El señor **DOMINGO AGUILAR EPINAYU**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.045.487 expedida en Maicao, como secretaria **YANETH AGUILAR SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía 49.791.601 expedida en Maicao, tesorero **LIDUVINA EPINAYU** identificada con cedula de ciudadanía 49.937.230 expedida en Maicao, Fiscal **GLADIS PUSHAINA** identificada con cedula de ciudadanía 40.977.749 expedida en Maicao, fiscal **LIDUVINA EPINAYU** identificada con cedula de ciudadanía 40.937.230 expedida en Riohacha. De conformidad con lo dispuesto en el acta de elección de fecha 25 de febrero del 2001, mediante Resolución 011 del 15 de marzo del 2002 el Ministerio del Interior de Dirección General de Asuntos Indígenas

**ARTICULO CUARTO:** **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA**, deberá realizar el pago de impuesto de timbre, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 8° de la Resolución No. 3899 de 2010 y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución Al señor **DOMINGO AGUILAR EPINAYU**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.045.487 expedida en Maicao, en calidad de Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL GUAJIRA  
Grupo Jurídico  
PUBLICA



RESOLUCIÓN No. 0405 05 DIC. 2023

Administrativo. Si no se puede cumplir la notificación personal, esta se surtirá por aviso según el artículo 69 ibidem.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA** identificada con el NIT. 839000328-4, domiciliada en el municipio de Maicao - La Guajira, correo electrónico: domingoaguilarz.2020@gmail.com y Teléfonos: 3207323699 – 3215027088.

**ARTICULO OCTAVO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTICULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

05 DIC. 2023

**TAIS ELENA ROMERO BORREGO**  
Directora (E) ICBF Regional Guajira

*Reviso y Aprobó: Claudia González Rodríguez/ Coordinadora Grupo Jurídico*  
*Reviso: Heyne Gómez Arteta/contratista Oficina Dirección Regional*  
*Proyectó: Lilibana Patricia Royet Beleño/ Contratista Grupo Jurídico*

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional Guajira  
Calle 15 carrera 15 esquina (Riohacha)  
PBX: 7272485


Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

48200

**NOTIFICACION PERSONAL**

**RESOLUCION No. 0405 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**

En Riohacha D. T. E. y C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA**, identificada con NIT: **839000328-4**, señor (a) **DOMINGO AGUILAR EPINAYU** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.045.487, expedida en Maicao-La Guajira, del contenido de la Resolución **No. 0405 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Otorga Personería Jurídica Y Se Aprueban Estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
**DOMINGO AGUILAR EPINAYU**  
El (a) Notificado (a)

  
**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0405 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

**RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:** SI  NO

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0405 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, que contiene seis (6) paginas.

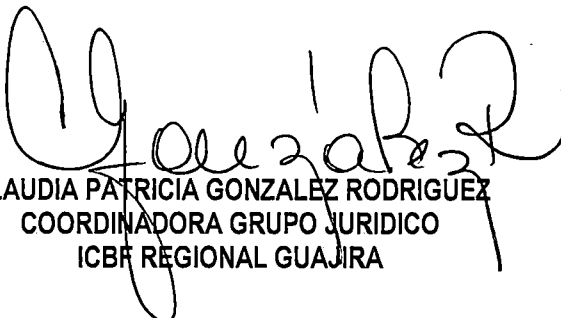
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0405 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Otorga Personería Jurídica Y Se Aprueban Estatutos" de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AREWA**, identificada con NIT: **839000328-4**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **DOMINGO AGUILAR EPINAYU** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.045.487, expedida en Maicao-La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2023

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de diciembre del 2023.

  
**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.